

Expediente: 530/1980-I58
Carátula: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/02/2025 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CERUTTI, ALDO RUBEN-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - GOMEZ, MAXIMO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - AFIP-DGI, -ACREEDOR
900000000000 - FAIAD, SILVIA ADRIANA-DERECHO PROPIO
900000000000 - ACREEDORES MARIO RENE GRANDE Y OTROS, -ACREEDOR
900000000000 - ACREEDORES RIARTE-CORRALES-ALDERETE, -ACREEDOR
900000000000 - ACREEDORES JEREZ-LUNA-ALE-ZELARAYAN, -ACREEDOR
900000000000 - PASTOR JURADO, ROQUE-ACREEDOR PETICIONANTE
900000000000 - BARRIONUEVO, PROSPERO-DERECHO PROPIO
900000000000 - D´HIRIART, EDUARDO-DERECHO PROPIO
20284963106 - CLUB ATLETICO ÑUÑORCO, -INCIDENTISTA
20107817485 - MARTINEZ, JORGE ARNALDO-POR DERECHO PROPIO
20131898240 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-LIQUIDADORES
900000000000 - DIP, MIRNA-DERECHO PROPIO
900000000000 - CARDOSO DE JANTZON, CRISTINA JOSEFINA-DERECHO PROPIO
900000000000 - PONCE DE LEON, CARLOS JOSE-ACREEDOR
900000000000 - GUANUCO, TOMAS Y OTROS-ACREEDOR
900000000000 - VILLAFAÑE, RUBEN NICOLAS-PERITO
900000000000 - SER S.A., -ADJUDICATARIA INGENIO
900000000000 - ACREEDORES ARAGON Y OTROS, -ACREEDOR
20053980490 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-SINDICO
30656291652 - MUNICIPALIDAD DE MONTEROS -
900000000000 - UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A., -FALLIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 530/1980-I58



H20901741447

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. s/ QUIEBRA PEDIDA
EXPROPIACION .- EXPTE. N°: 530/1980-I58.-

Concepción, 21 de febrero de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 21/02/2025 de Sindicatura CPN Adolfo A. Jerez:

I.- Téngase por interpuesto en tiempo y forma, por Sindicatura, recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la providencia de fecha 12/02/2025. Del mismo córrase traslado a la Municipalidad de Monteros por 5 días, mediante el depósito de la presente providencia, haciéndosele saber que deberá presentarse con la representación pertinente.

II.- Se hace saber, además, que mediante acordada 1333/21 se autorizó la remisión de notificaciones digitales, en sustitución de las que se realizan en domicilio real, dirigidas a organismos públicos y privados, que previamente hubieren prestado conformidad, siendo la Municipalidad de Monteros una de ellas, por lo que el traslado se efectuará en el domicilio digital 30656291652.

III.- En atención a que, conforme consta en consulta de cuentas judiciales, el depósito del dinero indicado ya se efectuó y a fines de evitar perjuicios, procédase por Secretaría a la constitución de plazo fijo por la suma de \$30.000.000 existentes en la Cuenta 560809590014321 CBU 2850608750095900143215, Banco Macro a nombre de los autos del título. JIM

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.